



MEMORANDO

Bogotá D.C., martes, 24 de diciembre de 2019



Al responder cite este Nro.
20198200175123

PAPP

PARA: Marcela Gómez Martínez, Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Mario Andrés Peláez Rojas, Asesor Subdirección General Sectorial

ASUNTO: Informe Global de los comentarios proyecto de resolución

En atención a las observaciones y comentarios presentados hasta el 19 de diciembre de 2019, durante el término previsto para que ciudadanos y grupos de interés se pronunciaran con respecto al proyecto de resolución "por la cual se adopta la tasa social de descuento como parámetro en la evaluación de proyectos de inversión del Sector Público", publicado en la página web del Departamento Nacional de Planeación desde 5 de diciembre, hasta el 19 de diciembre de 2019; a continuación se adjunta la evaluación correspondiente:

COMENTARIO	AUTOR	EVALUACIÓN DE COMENTARIOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. El DNP va incluir alguna vigencia para la tasa?. 2. ¿Tienen previsto establecer algún periodo para el recalcu de la tasa, a modo de ejemplo, cada 4 o 5 años? 3. ¿Van a dejar establecida la metodología de cálculo en el documento? 	<p>Cámara Colombiana de la Infraestructura</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tal y como se evidencia en el proyecto de acto administrativo, no se limita en forma expresa la vigencia de la norma en el tiempo. Dependerá del comportamiento de las diferentes variables y aspectos que afectan el cálculo de la tasa de descuento que se requiera su actualización. 2. Como se mencionó en el interrogante anterior, no se tiene previsto establecer una vigencia predefinida del acto administrativo que se pretende expedir, será el comportamiento de las diferentes variables y aspectos que afectan el cálculo de la tasa de descuento lo que determine la necesidad de su actualización. 3. La metodología de cálculo no ha sido incorporada dentro del acto administrativo. No obstante, dicha metodología forma parte de la sustentación del acto y explica la



**El futuro
es de todos**

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

		forma en la cual se han realizado los respectivos análisis que concluyen en la actualización de la tasa de descuento.
--	--	---

Cordialmente,



Preparó: Diego Mauricio Avila A.